

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11509** ACUERDO de 26 de mayo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María del Carmen Moreno Esteban.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de mayo de 2003, ha acordado conceder a doña María del Carmen Moreno Esteban, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 9 de Girona, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 7 de junio de 2003, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**11510** ORDEN INT/1497/2003, de 30 de mayo, por la que se dispone el cese del General de División de la Guardia Civil, don Antonio Blanes García, en el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid), por pasar a la situación de reserva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de División de ese Cuerpo don Antonio Blanes García, en el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid).

El indicado cese producirá sus efectos el día 7 de junio de 2003, fecha de su pase a la situación de Reserva.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de mayo de 2003.

ACEBES PANIAGUA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

**11511** ORDEN INT/1498/2003, de 30 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del General de División de la Guardia Civil, don Rafael Yuste Martínez, para el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 20 a) del Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de División de ese Cuerpo, don Rafael Yuste Martínez, para el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid), cesando en el Mando de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid).

El indicado nombramiento producirá sus efectos el día 8 de junio de 2003.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de mayo de 2003.

ACEBES PANIAGUA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11512** ORDEN ECD/1499/2003, de 14 de mayo, por la que se corrige la Orden ECD/1162/2003, de 22 de abril, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, se nombraba funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a Doña María José Rubio Díaz.

Padecidos errores en la Orden ECD/1162/2003, de 22 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, se nombraba funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Rubio Díaz, este Ministerio, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 18506, en el apartado segundo, donde dice: «con efectos de 1 de septiembre de 2002», debe decir «... con efectos de 1 de septiembre de 2003».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio,

del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001 (B.O.E. del 9), La Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

**11513** *ORDEN ECD/1500/2003, de 14 de mayo, por la que a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a D.<sup>a</sup> Manuela López Camacho.*

Por Resolución de 6 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, (B.O.C.M. de 27 de noviembre), se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 27 de abril de 2001 a D.<sup>a</sup> Manuela López Camacho, aspirante seleccionada en virtud de estimación de recurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (B.O.E del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Educación Infantil a D.<sup>a</sup> Manuela López Camacho, con Número de Registro de Personal 900633413 A0597, Documento Nacional de Identidad 9.006.334 y una puntuación de 6,1560.

Segundo.—La Sra. López Camacho, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), La Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

**11514** *ORDEN ECD/1501/2003, de 20 de mayo, por la que se hace pública la resolución parcial de los puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden ECD/133/2003, de 20 de enero.*

Por Orden de 20 de enero de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 1 de febrero), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria referida según se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de mayo de 2003.—P.D. (Orden de 01.02.01 «BOE del 9»), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

#### ANEXO

#### Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR

Consejería de Educación en Polonia

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Consejero de Educación. Nivel: 28. Grupo: A. Complemento específico: 13.257,12 euros/año. Administración: AE. Cuerpo: EX28. Localidad: Varsovia. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, puesto, nivel y provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Herrero Castrillo, Félix. Número de Registro de Personal: 1270621768 A0590. Grupo: A. Cuerpo o Escala: C. Profesores de Enseñanza Secundaria. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11515** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone el cese de Doña María del Rocío Roche Acosta como Subdelegada del Gobierno en Cádiz.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 2, del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado día 3 de mayo), he dispuesto el cese, a petición propia, de Doña María del Rocío Roche Acosta